



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN EN DESARROLLO SEGURO DE SOFTWARE

TRACASA INSTRUMENTAL, S.L.

[Cabárceno No. 6 (31621) Sarriguren. Navarra. España]

948 194 888 / 948 289 066

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE A

Contratación del servicio de formación en desarrollo seguro de software

En el domicilio social de TRACASA INSTRUMENTAL, S.L. (en adelante, ITRACASA), en Calle Cabárceno, nº 6º, siendo las 08.00 h del día 13 de mayo de 2024, según lo dispuesto en las "Condiciones Reguladoras", tiene lugar la apertura del Sobre A-Solvencia económica y financiera, solvencia técnica o profesional.

Se procede a realizar la apertura, de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Reguladoras, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

En el acto de apertura se encuentra presente:

- Dña. Tania López Urdí, Área jurídica de ITRACASA (Graduada en Derecho).

En virtud de la posibilidad otorgada por el artículo 97 LFCP se procede a la apertura del sobre A-Solvencia económica y financiera, solvencia técnica o profesional presentado por las siguientes personas licitadoras:

- DMA COMPLIANCE & DATA CONSULTINGS, S.L.U.
- CIPHERBIT, S.L.U.

De conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Reguladoras se procede a examinar el cumplimiento de los requisitos de participación con el resultado que se indica a continuación:

01. DECLARACION RESPONSABLE Y DOCUMENTACIÓN GENERAL

Observado un defecto de imposible subsanación por tratarse de la no inclusión de la documentación general acreditativa de la solvencia mínima exigida, DMA Compliance & Data Consultings, S.L.U.

queda automáticamente excluida del procedimiento, de conformidad con lo establecido en las condiciones reguladoras de este procedimiento.

En la descripción de los apartados a incluir en la primera parte del sobre A, relativo a la solvencia económica y financiera, así como la técnica o profesional, se establece: *"Documento descriptivo de aquellos aspectos que respondan a los criterios sobre los que se vaya a valorar el cumplimiento de la solvencia mínima (cláusulas 9 y 10: "solvencia económica y financiera. Solvencia técnica o profesional")*).

Esta especificación implica, necesariamente, acreditar el cumplimiento de la solvencia económica y técnica exigida. Dado que la entidad DMA Compliance & Data Consultings, S.L.U. no incluye en el sobre objeto de análisis esta información, queda excluida del presente procedimiento continuándose el mismo con CIPHERBIT, S.L.U.

Con respecto a la valoración de la documentación general presentada por CIPHERBIT, S.L.U. se arroja el siguiente resultado:

01. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Se aporta, debidamente cumplimentado, el Anexo I como escrito documental de cumplimiento de las condiciones generales de contratación.

02. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Se aporta declaración constatada del volumen global de negocios en los últimos 3 años arrojando como resultado el cumplimiento de la solvencia solicitada en este apartado.

03. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Toda la documentación aportada por la entidad cumple con los puntos recogidos en la cláusula 10 del pliego regulador al relacionar trabajos similares por importe superior a 30.000€, acreditar disponer de los medios materiales y humanos necesarios para la ejecución del objeto de la presente licitación y presentar certificaciones específicas en materia de seguridad de la información

Por consiguiente, se declara la exclusión de entidad DMA Compliance & Data Consultings, S.L.U. y la aceptación de CIPHERBIT, S.L.U.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:15h del día 14 de mayo de 2024, se da por finalizada la calificación del sobre A, procediendo a la apertura del sobre B.

Sarriguren, 14 de mayo de 2024

Tania López

Área Jurídica ITRACASA